

Resolución del síndic major de 20 de julio de 2023, por la cual se ordena publicar el acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del día 19 de julio de 2023, relativo a la relación definitiva con los aspirantes que han superado, el concurso oposición para la cobertura de dos plazas de técnico especialista en informática, grupo B

Una vez cumplidos todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria aprobada mediante el Acuerdo de 17 de junio de 2022, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por el cual se convocó concurso oposición para cubrir dos plazas de técnico especialista de informática, grupo B. Convocatoria 06/2022 (DOGV y BOCV de fecha 25.05.2022).

Visto el expediente del tribunal de selección que ha actuado en el dicho proceso selectivo, en el acta final del cual consta la elevación al Consejo de la relación definitiva con el aspirante que ha superado el concurso oposición, y en conformidad con la base 11 de la convocatoria mencionada, el Consell **ACUERDA:**

1. Aprobar y publicar la relación definitiva con los aspirantes que han superado, por el turno de promoción interna y por el turno libre, el concurso oposición convocado, y que se relaciona en el anexo del presente Acuerdo.

2. En el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación en el DOGV y en el BOCV, el aspirante tendrá que aportar ante la Secretaría General de la Sindicatura de Comptes los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigible según el que establece la base 2.1.c) de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración u ocupación pública, así como de no encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del lugar ofrecido.

3. Las personas seleccionadas que dentro del plazo indicado, y excepto casos de fuerza mayor, no presentaron la documentación acreditativa o que de esta se dedujera que no tienen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera de la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4. A fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan las propuestas, para hacer el posible nombramiento como funcionario de carrera.

Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en conformidad con los artículos 10.1.c, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Sin embargo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recorre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO

TURNO DE ACCESO LIBRE

Aspirante	DNI	Puntuación Oposición	Puntuación concurso	Total concurso-oposición
Francisco Gálvez Sansaloni	**0265***	43,28	33	76,28
Francesc Pastor Gimeno	**3605***	38,83	35	73,83

València, 20 de julio de 2023

El síndic major
Vicent Cucarella Tormo